

REGLAMENTO

PARA ESTUDIANTES DE CETMECH S.R.L



El siguiente reglamento contiene los cumplimientos básicos, que todo alumno que ingrese debe conocer.

1- Duración de la carrera

- a) La carrera de MTCH tiene una duración total de 4 (cuatro) años, con un 5 to año optativo. Entregando títulos intermedios a partir de 2 do año.

2- Horarios y días de cursada

- a) De primero a cuarto año, se cursa 1 vez por semana. Con una carga horaria reloj de 2 (dos) horas cada día, completando un total de 8 (ocho) a 10 (diez) horas mensuales.
- b) El 5to año, se cursará el segundo y cuarto sábado de cada mes, con una carga horaria de 2 (dos) horas reloj por cada día.
- c) Las cursadas se realizan de marzo a diciembre inclusive, completando un total de 10 (diez) mes por año.
- d) No habrá receso escolar durante las vacaciones de invierno.
- e) Si el día de cursada coincide con un día feriado inamovible, ese día no se dictara clase.
- f) Si el día de cursada coincide con un feriado puente, ese día se recuperará.

3- Condición de regularidad

Para conservar la condición de alumno regular el alumno deberá:

- a) Tener aprobado el parcial, de mitad de año y el examen final.
- b) No adeudar más de un mes.

4- Cuota mensual

- a) La cuota mensual y los seminarios se realizarán mediante transferencia o depósito, en la cuenta bancaria que tiene habilitada CETMECH S.R.L para tal fin.
- b) Los alumnos deberán abonar la matrícula cada año, para seguir avanzando en la Formación.
- c) La cuota mensual deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes. Todo pago que se realice pasada esta fecha tendrá un recargo del 10%.
- d) Pasados los 30 días de mora, el alumno perderá su condición de alumno regular y toda posibilidad de seguir cursando.

5- Certificados, diplomas y títulos

- a) Al finalizar segundo año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de ACUPUNTOR.
- b) Al finalizar tercer año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de DIPLOMADO EN MTCH.
- c) Al finalizar cuarto año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de FORMACION SUPERIOR EN MEDICINA TRADICIONAL CHINA.
- d) Al finalizar quinto año, luego de haber cumplido los requisitos exigidos por CETMECH, el alumno recibirá el diploma de POSGRADO EN NUTRICION ORTHOMOLECULAR.

Entiendo y acepto conforme, las condiciones requeridas por CETMECH S.R.L

Buenos Aires, a los días del mes de de 20 .-

Firma y aclaración

Alumno